



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Nº 1501

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE
BARRANCABERMEJA**

HACE CONSTAR:

Que la Planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2023 por todas y cada una de las dependencias de la administración distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) ADMINISTRADOR DE SALUD OCUPACIONAL que ejecute el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los Seis (6) días del mes de Marzo de 2023

FRANCISCO YESID TRIANA CASTILLO
Secretario de Talento Humano

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			